

DESAFIO DE CREADORES

HECHO POR:  Iniciativa por los JÓVENES



TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVOCATORIA NACIONAL A EMPRENDEDORES

Esta actividad aplica a nivel nacional.

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad.

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. Se entenderá que todo participante, al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación de los premios.

1. Del realizador:

Actividad realizada por NESTLÉ DE COLOMBIA S.A., sociedad identificada con NIT 860.002.130-9 (en adelante el "Organizador" o "Nestlé")

2. De los participantes:

Sin perjuicio de las demás condiciones que en este documento se establezcan, toda persona natural que desee participar en la actividad y reclamar alguno de los premios deberá cumplir con los siguientes puntos:

- (i) Tener entre dieciocho (18) y treinta (30) años.
- (ii) Ser residente y, tener o hacer parte de un emprendimiento que se esté desarrollando en Colombia desde por lo menos seis (6) meses antes al inicio de la presente convocatoria. Este no puede ir en contra de la imagen de la marca, según criterio del Organizador.
- (iii) Haber cursado y completado el curso en la plataforma YEP "Generación de ideas" <https://academy.nestleyouthentrepreneurship.com/certificate-courses>.
- (iv) Publicar su video de máximo 1 minuto haciendo el pitch de su proyecto a través de Instagram. Se debe etiquetar al momento de la publicación a la cuenta

- @jovenesnestlecol y utilizando el #DesafíoDeCreadores. El Perfil debe ser público para la validación de este punto.
- (v) Haber diligenciado correctamente el formulario de postulación, con todos los pasos que indica y adjuntando la información requerida. Entre otros soportes, se deberá remitir en el campo requerido el certificado de cumplimiento del curso "Generación de Ideas" y el link el post mencionado en el numeral precedente..
 - (vi) Que el proyecto de emprendimiento esté en marcha o en etapa de crecimiento (que no esté en ideación).
 - (vii) Tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

NOTA: Las personas interesadas en participar entienden y aceptan que máximo podrá haber un (1) participante por emprendimiento. En este sentido, no se podrán presentar dos (2) o más participantes con el mismo proyecto de emprendimiento.

3. **Vigencia:**

La presente actividad se llevará a cabo teniendo en cuenta las fechas para cada etapa descritas a continuación:

3.1. **Periodo de Inscripción:** Desde el diez (10) de junio de 2024 hasta el veintiséis (26) de julio de 2024.

3.2. **Evaluación Proyectos:** Desde el veintisiete (27) de julio de 2024 hasta el 31 de julio

3.3. **Periodo de Calibración 50 seleccionados:** Desde el primero (1) de agosto de 2024 hasta el veinte (20) de agosto de 2024.

3.4. **Presentación elevator pitch, gran final de los 7 jóvenes:** veintidós (22) de agosto de 2024

4. **Mecánica y procedimiento de selección**

Dentro del Periodo de Inscripción, las personas que cumplan con los requisitos de participación deben ingresar a la página <https://www.jovenesnestle.com.co/desafio> y en la sección de Registro diligenciar sus datos, las preguntas planteadas y cumplir con los requisitos solicitados. Al momento de suministrar la información, el participante deberá aceptar los términos y condiciones de la actividad, así como el tratamiento de sus datos personales.

Se deja expresa constancia de que sólo se podrá registrar una persona por proyecto de emprendimiento.

Una vez finalizado el Periodo de Inscripción, se preseleccionarán a cincuenta (50) participantes que cumplan correctamente con requisitos de participación y que hayan obtenido los cincuenta (50) puntajes más altos de calificación otorgados por el jurado inicial designado por el Organizador, según la tabla que se describe más adelante, con el fin de que pasen a la siguiente etapa de la actividad. Los puntajes otorgados por el Jurado serán de acatamiento obligatorio por los participantes sin posibilidad de apelación. Los participantes que no sean seleccionados, quedarán eliminados de la Actividad sin tener nada que reclamar al Organizador.

Para la calificación, el jurado designado por el Organizador tomará en cuenta los siguientes criterios de evaluación y los porcentajes de ponderación indicados a continuación. Cada criterio de evaluación se calificará en una escala del 1 al 5, donde 1 representa "Totalmente en desacuerdo" y 5 representa "Totalmente de acuerdo":

Criterio	Ponderación	Descripción
Conocimiento de la problemática	20%	Demostración de conocimiento de la problemática tratada (población afectada, espacio geográfico, causas y consecuencias), planteamiento de desafío y claridad en la solución propuesta.
Solución conectada e innovadora que pueda vincularse a la cadena de valor de Nestlé.	30%	Potencial de la iniciativa para solucionar la problemática identificada de la comunidad o contexto identificado. Que la solución sea potencialmente activa en los procesos de compras de Nestlé ¹ .
Impacto en la comunidad	20%	Demostración de conocimiento frente a la comunidad e impacto de la solución en la misma.
Video	30%	Debe usar lenguaje debido, claridad en el mensaje, explicaciones claras y concisas alineadas al tiempo de 1 minuto. Se evaluará la motivación del participante.

Posteriormente, en el Periodo de Calibración, los cincuenta (50) participantes que hayan sido seleccionados para continuar, tendrán sesiones de calibración y entrenamiento en la Universidad EAN en la ciudad de Bogotá D.C. Estas sesiones se desarrollarán en el transcurso de 2 semanas y los participantes podrán participar de forma presencial y/o virtual. La participación en todas las sesiones es obligatoria y es requisito necesario para poder llegar a ser uno de los ganadores de la actividad. Durante estas sesiones se realizará una evaluación de desarrollo a estos participantes por parte del Organizador según los criterios que este llegue a determinar y que serán comunicados a los participantes que estén en esta etapa.

Los siete (7) participantes que obtengan la puntuación más alta pasarán a la siguiente etapa de la actividad, denominada "Elevator Pitch". Este "Elevator Pitch" consistirá en una presentación de máximo tres (3) minutos que pretende ser impactante, ágil y rápida ante el jurado definido por el Organizador. Esta sesión será videograbada con audio y video, y los Participantes que clasifiquen a esta etapa y decidan continuar, deberán dar su consentimiento al Organizador para realizar la grabación; en caso contrario serán descalificados y reemplazados por otro de los Participantes de la etapa previa. El jurado definido por el Organizador evaluará las presentaciones conforme a los criterios de evaluación definidos en la tabla adjunta a continuación, y seleccionará como posibles ganadores a los (3) participantes que obtengan el puntaje más alto en su presentación.

Se tomarán en cuenta los siguientes criterios de evaluación y porcentajes de ponderación para la selección de los tres (3) posibles ganadores: Cada criterio de selección se evaluará en una

¹ Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se reserva el derecho de no admitir algún emprendimiento que considere no se ajusta a sus valores y/o identidad de marca.

escala del 1 al 5, donde 1 representa "Totalmente en desacuerdo" y 5 representa "Totalmente de acuerdo"

Criterio	Ponderación	Descripción
Conocimiento de la problemática	20%	Demostración de conocimiento de la problemática tratada (población afectada, espacio geográfico, causas y consecuencias), planteamiento de desafío y claridad en la solución propuesta.
Solución conectada e innovadora que pueda vincularse a la cadena de valor de Nestlé.	30%	Potencial de la iniciativa para solucionar la problemática identificada de la comunidad o contexto identificado. Que la solución sea potencialmente activa en los procesos de compras de Nestlé*.
Impacto en la comunidad	20%	Demostración de conocimiento frente a la comunidad e impacto de la solución en la misma.
Video	30%	Debe usar lenguaje debido, claridad en el mensaje, explicaciones claras y concisas alineadas al tiempo de 1 minuto. Se evaluará la motivación del participante.

NOTA: En caso de empate entre dos o más propuestas que puedan resultar ganadoras, ganará el participante que mejor puntuación haya obtenido en el proceso de calibración y entrenamiento con la universidad EAN.

Las tres (3) personas que resulten seleccionadas como posibles ganadoras por obtener los tres puntajes más altos en la etapa final, serán contactadas por el Organizador para notificarles su condición. El Organizador podrá publicar el nombre e imagen de las personas que resulten como posibles ganadoras junto con sus proyectos, a través de su página web <https://www.jovenesnestle.com.co/desafio>, a partir del momento en que sean seleccionadas como ganadoras.

NOTA: Los Participantes entienden y aceptan que los jurados tienen discreción en otorgar los puntajes que, bajo su criterio, consideren pertinente otorgar según sus conocimientos en la materia. Por lo anterior, los Participantes se comprometen a acatar y respetar las decisiones de los jurados sin tener nada que reclamar al Organizador.

Descalificación:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que uno de los participantes o ganadores incumple con este reglamento, o se sospecha que realizó algún tipo de fraude, el Organizador podrá descalificarlos y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este reglamento.

Los participantes deben entender y aceptar que su participación implica que, de ninguna manera, podrán infringir lo siguiente:

Hablar mal del nombre de la marca NESTLÉ®, o cualquiera de sus productos y/o marcas.

No se puede violar o infringir derechos de autor ni hacer ningún tipo de publicidad ajena a la marca.

No se puede compartir información indecente, obscena, con señales de racismo, con mensajes políticos o religiosos, que difamen la imagen de otros.

5. De los premios

En total habrá tres (3) premios iguales disponibles durante la Actividad. Cada uno (1) de estos premios consistirá en: (i) un capital semilla para impulsar su emprendimiento de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) que será transferido a su cuenta bancaria (debe estar a nombre del participante según certificado bancario vigente, de lo contrario no se entregará este premio y este quedará desierto pudiendo el Organizador disponer de él) y (ii) podrá participar en el Encuentro de Jóvenes de la Alianza del Pacífico que se desarrollará en Santiago de Chile durante el último trimestre del 2024, con acceso a todos los espacios de formación de forma gratuita. Este premio incluye: Valor del transporte casa - aeropuerto - casa, tiquetes aéreos desde la ciudad de origen a Bogotá y regreso cuando aplique, tiquete aéreo Bogotá - Santiago de Chile - Bogotá, hospedaje en Bogotá si se requiere, hospedaje en Santiago de Chile en el hotel definido por los organizadores del evento en acomodación doble, participación en todas las actividades incluidas en la agenda oficial del evento, alimentación incluida dentro de las actividades del evento, seguro médico durante los días del evento. Los ganadores deben tener pasaporte vigente con validez mínima de seis (6) meses para asegurar que en octubre del 2024 puedan viajar al Encuentro de Jóvenes. (iii) Adicionalmente recibirá cinco (5) sesiones individuales de mentoría, las cuales podrán ser virtuales y/o presenciales, para asesorar su emprendimiento, las cuales serán impartidas por talentos de Nestlé.

Cada uno de los tres (3) participantes que resulten ganadores, recibirá uno (1) de los premios disponibles.

NOTA 1: Los participantes seleccionados como posibles ganadores deberán cumplir con todos los requisitos legales, y que el Organizador exija cumplir, para el disfrute de los premios acá previstos. Cualquier incumplimiento de los requisitos por parte de alguno de los Participantes seleccionados como posibles ganadores, dará lugar a la pérdida del premio sin tener nada que reclamar al Organizador.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que el evento Encuentro de los jóvenes de la Alianza del Pacífico es organizado por terceros y su realización no depende de forma directa del Organizador, este evento podrá ser reprogramado por razones ajenas a el Organizador, situación que los Participantes entienden y aceptan, sin tener nada que reclamar frente a esto.

NOTA 3: En caso de que alguno de los premios requiera para su disfrute el cumplimiento de requisitos tales como contar con un pasaporte vigente, entre otros, los Participantes deben garantizar cumplir con estos. En caso contrario, el Organizador no será responsable de dicha situación y el participante no tendrá nada que reclamar frente a esto en caso de que no pueda disfrutar del premio por esta razón.

NOTA 4: Los premios son personales e intransferibles, y no pueden ser redimidos/canjeados por dinero en efectivo.

6. Condiciones y restricciones de la actividad:

La participación de los interesados, así como la actividad y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

La responsabilidad de Nestlé culmina con la entrega del premio.

Los ganadores relevan de toda responsabilidad al Organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.

No se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Los premios son intransferibles.

***NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD NINGUNA PERSONA QUE ACTUALMENTE SEA TRABAJADOR DEPENDIENTE DEL ORGANIZADOR O DE SUS VINCULADAS (ENTENDIDAS ESTAS COMO CONTROLANTES, CONTROLADAS O BAJO CONTROL COMÚN), NI FAMILIARES DE ESTOS HASTA EL PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD, ASÍ COMO CÓNYUGES O CONVIVIENTES POR UNIÓN DE HECHO. APLICA TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE LAS AGENCIAS QUE TRABAJAN PARA NESTLÉ DE COLOMBIA.**

7. Derechos de imagen:

Con el hecho de participar en la actividad, los participantes y ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador a través de sí mismo y/o con las agencias que este escoja, deseen hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, los participantes renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

8. Registro y tratamiento de datos personales:

Al participar en la presente actividad autorizo de manera previa, expresa e informada a Nestlé de Colombia S.A. en su calidad de responsable de la Información, a sus empresas filiales y/o del mismo grupo de interés, a tratar mi información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible <https://www.nestle.com.co>. Los datos personales obtenidos por Nestlé de Colombia S.A. podrán ser recolectados, almacenados, usados, circulados, procesados, transferidos y transmitidos nacional e internacionalmente a terceros, de forma manual y/o automatizada, para la operación y desarrollo de actividades propias de Visita Médica; envío de comunicaciones a través de cualquier medio conocido y por conocerse (incluidos pero no limitados a mensajes de texto, correo físico, correos electrónicos, mensajes de WhatsApp, mensajes a través de redes sociales, etc.) relacionadas, pero no limitadas, con el ofrecimiento de productos de Nestlé de Colombia S.A., servicio al cliente, invitación a eventos, comunicación y desarrollo de actividades publicitarias y/o promocionales de Nestlé de Colombia S.A. y/o sus marcas, ofrecimiento de beneficios; realización de encuestas de Nestlé de Colombia S.A., sus marcas y/o de opinión. Así mismo, los datos podrán ser utilizados para realizar análisis estadístico y de mercado; desarrollo y mejora de nuestros productos; históricos de relaciones comerciales; análisis de perfiles; y actualización de información.

Nestlé le recuerda que, con base en lo dispuesto por la ley 1581 de 2012, es de carácter facultativo responder las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes. El Titular de los datos, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, cuenta con la línea gratuita nacional 01 8000 515566 y con el correo electrónico: servicio.consumidor@co.nestle.com para el ejercicio de sus derechos como titular de la información, en especial:

- a) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños, y adolescentes.

9. Suspensión:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de esta, el Organizador podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

10. Publicación:

Este Reglamento de la actividad estará publicado en la página <https://www.jovenesnestle.com.co/desafio> para que pueda ser consultado por todos los participantes que así lo deseen.

Se da por entendido que una vez los participantes inicien la mecánica de la actividad es porque leyó, entendió y acepto los términos y condiciones de esta.